

(10) ES (11) (21) (22)	NUMERO 283978	(16) Y
	FECHA DE PRESENTACION 15. Enero. 1985	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 - JUL. 1985

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL FIG B 12/02
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO DE ANCLAJE PARA BASTIDORES, MESAS, ESTANTERIAS... Y SIMILARES"

(71) SOLICITANTE (ES)
D. Julio Fernández Marino

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Sagasta nº 17, 26001 LOGROÑO

(72) INVENTOR (ES)
el solicitante

(73) TITULAR (ES)
el solicitante

(74) REPRESENTANTE
VICTOR GIL VEGA

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a un dispositivo que ha sido especialmente concebido para establecer el anclaje entre los diferentes elementos integrantes de un bastidor, concretamente el anclaje entre sus patas o puntales y sus largueros o travesaños, resultando especialmente idóneo para ser aplicado a mesas, estanterías y otros elementos similares, obtenidos básicamente a partir de perfiles tubulares.

De forma más concreta el dispositivo que la invención propone ha sido especialmente concebido para constituir el nexo de unión entre tres perfiles, como por ejemplo un larguero y un travesaño de una mesa con respecto a la correspondiente pata, un larguero y un travesaño de una estantería con respecto al correspondiente puntal sustentador, etc.

A partir de esta aplicación específica, el dispositivo de anclaje que la invención propone centra sus características en una especial estructuración merced a la cual se consigue una extraordinaria facilidad y rapidez en el montaje de los perfiles, siendo por otro lado aplicable a perfiles de cualquier configuración, y todo ello con un óptimo grado de rigidez y seguridad para el mismo.

Para ello el dispositivo que la invención propone se constituye fundamentalmente a partir de dos

pletinas acodadas, cuyo acodamiento será variable en función de la forma y montaje de los perfiles o anclar, estando una de las ramas de tales pletinas destinada a acoplarse en el interior hueco de uno de los elementos a unir, como por ejemplo a un larguero o travesaño, mientras que la otra rama está destinada a adaptarse exteriormente a otro elemento, como por ejemplo a la pata o puntal de sustentación. En primer lugar se realiza la fijación de ambas pletinas al elemento intermedio, concretamente a la pata o puntal, a la altura deseada y con la colaboración de un conjunto tornillo-tuerca que atraviesa transversalmente dicho elemento; seguidamente se introduce la rama libre de las citadas pletinas en el seno de los perfiles tubulares constitutivos de los largueros y travesaños, fijándose a su vez a estos elementos con la colaboración de respectivos tornillos, preferentemente rosca-chape, que atravesando orificios operativamente practicados en los perfiles, se roscan en otros existentes en las pletinas.

De la estructuración que ha sido someramente descrita se deducen las ventajas anteriormente citadas, concretamente la extraordinaria facilidad y rapidez de montaje, así como la perfecta posición relativa entre los diferentes elementos, ya que al fijarse las pletinas al elemento intermedio con la colaboración de un tornillo único, forzosamente ambas pletinas han de quedar niveladas en altura y consecuentemente los elementos laterales,

largueros y travesaños, quedarán dispuestos en perfecta coplanaridad.

5 Cabe destacar también que el dispositivo que da albergado en el seno de los elementos a fijar, no resultando visibles más que las cabezas de los pequeños -
tornillos de fijación a las pletinas de los elementos la-
terales, y además por la cara interna de tales elementos,
con lo que el dispositivo de anclaje no repercute negati-
vamente en el aspecto estético del conjunto, al resultar
10 prácticamente inapreciable.

Para complementar la descripción que se está
realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión
de las características del invento, se acompaña a la pre-
sente memoria descriptiva, como parte integrante de la
15 misma, de una hoja única de planos en la que con carácter
ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una vista en alzado la-
teral de un ejemplo de realización práctica para un basti-
dor provisto del dispositivo de anclaje que constituye el
20 objeto de la presente invención.

La figura 2.- Muestra una vista en planta -
del mismo conjunto representado en la figura anterior, sec-
cionado a nivel medio con respecto al propio dispositivo
de anclaje.

25 A la vista de estas figuras puede observarse
cómo el dispositivo de anclaje que la invención propone se
materializa en una pareja de pletinas acodadas 1-1', que en

el ejemplo de realización representado en las figuras presentan un ángulo de acodamiento de 135°, en función de las exigencias determinadas por el tipo de perfiles a unir, pero que obviamente podrán adoptar un acodamiento con diferente angulación, variable en función de las exigencias prácticas definidas por los citados perfiles, estando dichas pletinas 1-1' destinadas a fijarse, a través de uno de sus sectores, a caras opuestas de uno de los elementos a anclar, concretamente al referenciado con 6 y que puede consistir en la pata de una mesa, en un puntal de sustentación de una estantería, etc. Dicha unión se realiza con la colaboración de un tornillo 2 y una tuerca 3, que atraviesen orificios operativamente practicados y debidamente enfrentados, existentes en las propias pletinas acodadas 1-1' y en la pata o puntal 6 que constituye el citado elemento intermedio.

Por otro lado el segundo sector de las citadas pletinas acodadas 1-1', está destinado a alojarse en el interior hueco de los perfiles 4 constitutivos de los largueros o travesaños que se pretenden fijar a la pata o puntal 6, estableciéndose una unión rígida entre las pletinas y tales perfiles tubulares 4, con la colaboración de tornillos 5 que, atravesando orificios de la cara interna de dichos perfiles, se roscan directamente sobre orificios operativamente practicados en las pletinas.

Obviamente y al objeto de mejorar el acoplamiento entre tales piezas, las pletinas acodadas 1-1' pre

sentaran una anchura coincidente con la altura interior de los perfiles tubulares 4, como muestra la figura 1, para acoplarse ajustadamente en el seno de estos últimos, consiguiéndose de esta manera una perfecta coplanaridad entre tales perfiles 4 al existir un posicionamiento fijo y específico con respecto a las pletinas 1 y al estar estas situadas forzosamente a un mismo nivel con respecto a la pata o puntal 6, por estar unidas el mismo a través de un elemento único, concretamente el tornillo 2.

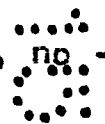
A tenor de la estructuración descrita, para llevar a cabo el proceso de anclaje se procede inicialmente a fijar las pletinas 1-1' al elemento intermedio 6, con la colaboración del conjunto tornillo-tuerca 2,3, para seguidamente acoplar sobre la rama libre de cada una de tales pletinas 1-1', el perfil tubular 4 correspondiente, fijándose definitivamente estos perfiles 4 con la colaboración de los tornillos 5, siendo evidente la gran facilidad que supone el montaje de estos tres tornillos, el perfecto acabado que ofrece el anclaje y la sustancial invisibilidad del mismo, ya que tan solo resultan visibles desde el exterior las cabezas de los tornillos 5, que además quedan situadas en la cara interna de los perfiles 4.

Como también es evidente, aunque en el ejemplo de realización práctica representado en las figuras el elemento intermedio 6, es decir la pata o puntal de la estructura adopta una configuración maciza y prismático-rectangular, es evidente que el dispositivo es aplicable igual

mente en el caso de un elemento intermedio 6 hueco e igual
mente con cualquier otra configuración, ya que bastará con
adaptar en cada caso el ángulo de acodamiento de las ple-
tinas 1-1' a las exigencias prácticas determinadas por la
5 conformación de los perfiles a unir.

Los materiales, forma, tamaño y disposición
de los elementos serán susceptibles de variación, siempre
que ello no suponga una alteración en la esencialidad del
invento.

10 Los términos en que se ha redactado esta me-
moria deberán ser tomados siempre en sentido amplio, no -
limitativo.



REIVINDICACIONES

Se reivindica como de propia y nueva invención, a favor de D. JULIO FERNANDEZ MERINO, con domicilio en Sagasta, 17, Logroño, lo especificado en las siguientes reivindicaciones:

5
15
20
25

1.- Dispositivo de anclaje para bastidores de mesas, estanterías y similares, que estando especialmente concebido para constituir el nexo de unión entre tres perfiles, como por ejemplo una pata o puntal y dos largueros o travesaños, esencialmente se caracteriza porque se constituye mediante una pareja de pletinas acodadas, destinadas a solidarizarse a través de una de las ramas definidas por su acodamiento a caras opuestas del elemento intermedio, como por ejemplo de la pata o puntal, fijación que se realiza con la colaboración de un conjunto-tuerca que atraviese estos tres elementos, mientras que la otra rama de dichas pletinas acodadas se aloja en el interior hueco de los perfiles tubulares que constituyen los elementos reales del bastidor, se adapta a la cara interna de dichos perfiles y se fija a ellos con la colaboración de un tornillo que, pasando a través de un orificio operativamente practicado en el perfil tubular, se rosca directamente sobre un orificio de la pletina, habiéndose previsto que dichas pletinas presenten una anchura coincidente con la altura interna de los perfiles tubulares, estableciendo un perfecto ajuste con respecto a estos últimos, y que su ángulo de acodamiento sea variable en función de las carac-

terísticas formales de los perfiles que participan en la estructura.

2.- "DISPOSITIVO DE ANCLAJE PARA BASTIDORES DE PEGAS ESTANTERIAS Y SIMILARES".

5 Tal y como se deja descrito en la memoria precedente, que conste de ocho hojas mecanografiadas por una sola de sus caras y planos de forma y tamaño reglamentarios.

Madrid, 15 de Enero de 1985

P.A. de D. JULIO FERNANDEZ MERINO

Victor Gil Vega:


1



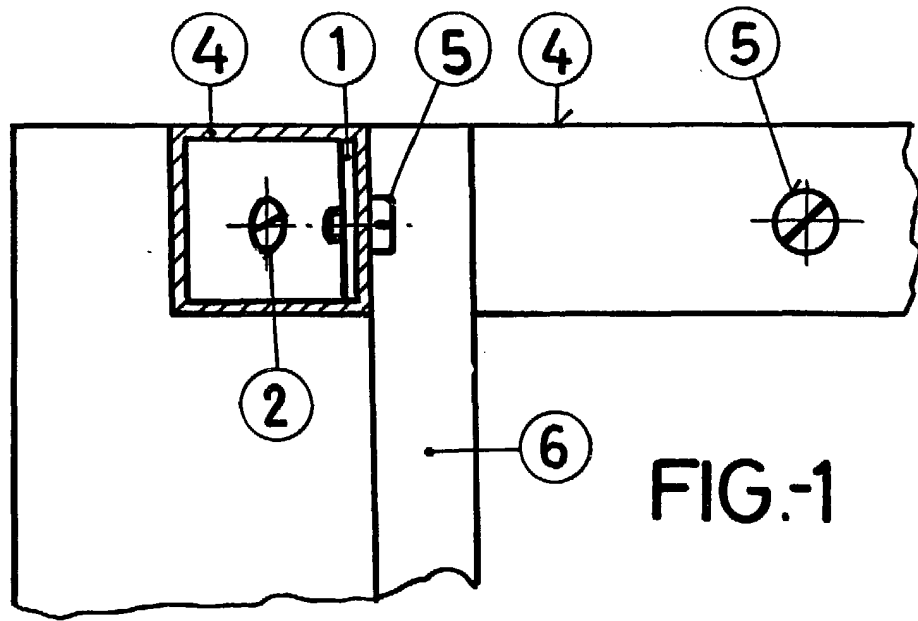


FIG.-1

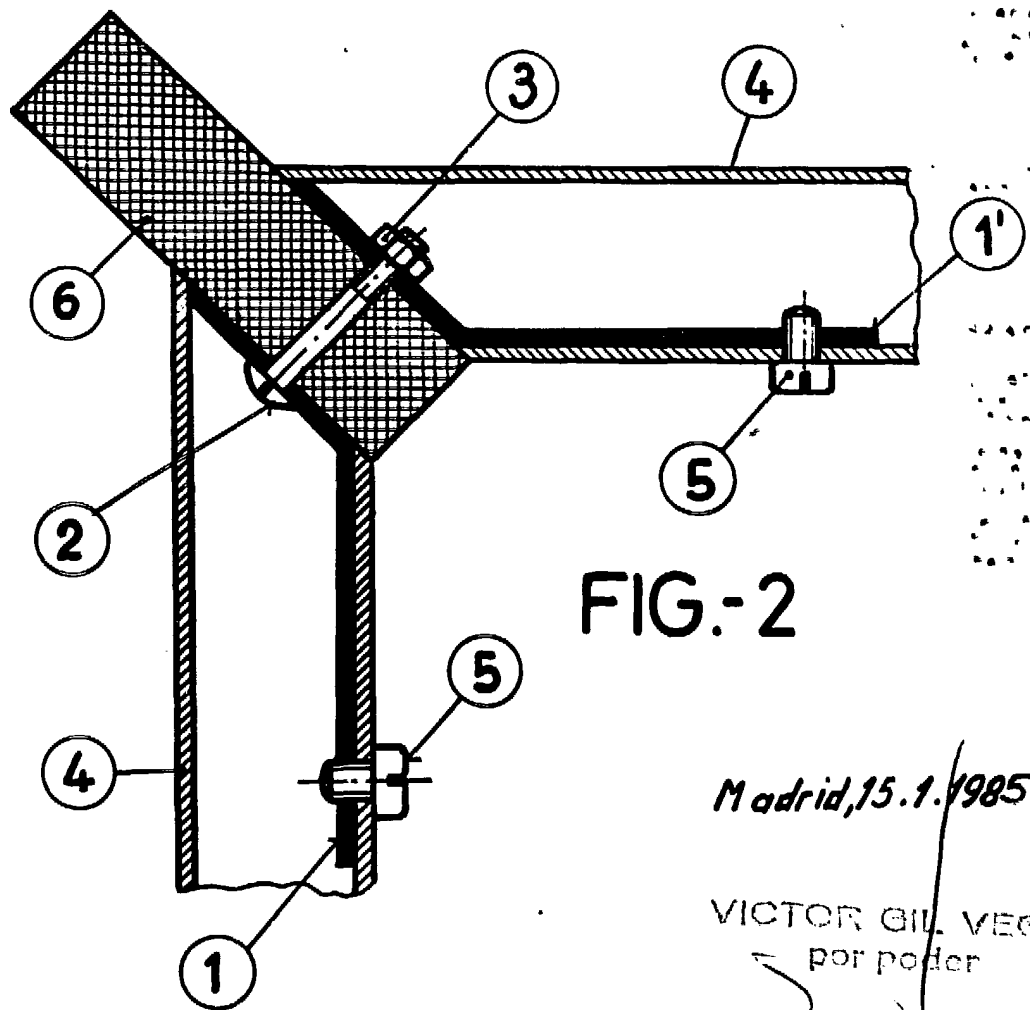


FIG.-2

Madrid, 15.1.1985

VICTOR GIL VEGA
por poder

ESCALA VARIABLE